

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

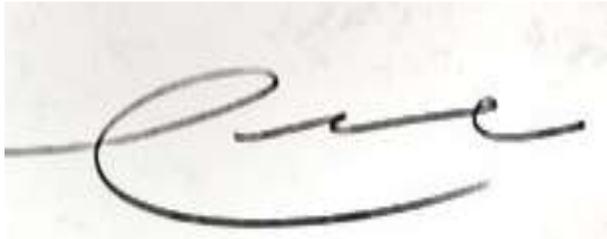
Ibagué, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Rad. 2011-00433-00.

El embargo de los remanentes solicitado por el Juzgado 2º. Civil del Circuito de la ciudad en su oficio No. 782 del 04 de los corrientes, solicitado dentro del proceso ejecutivo Singular del BANCO DAVIVIENDA contra el a aquí ejecutado Rad. 2011-00140-00, el Juzgado **NO lo tiene en cuenta**, por encontrarse embargado con anterioridad por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad para el proceso con Rad. 2011-160-00. **Ofíciase.**

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA

